AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5356

RESOLUCIÓN 1283/2017, de 11 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Comisión de selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe o Jefa de Estudios de formación sanitaria especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2017, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, publicada en el BOPV n.º 137, de 19 de julio, se convoca la provisión, mediante concurso, de las funciones Jefe o Jefa de Estudios de formación sanitaria especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe o Jefa de Estudios de formación sanitaria especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidenta: Edurne Omaetxebarria Legarra.

Vocal 1.º: Ana Gorroñogoitia Iturbe.

Vocal 2.º: Concepción Solanas Guerrero.

Vocal 3.º: Marcelo Calabozo Raluy.

Vocal 4.º: Sebastián Martín Moreno

Secretaria: Belén García Sobrón.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARIA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.